



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCION DE MERCADOS.**

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE:	SEM002084	FECHA EXPEDICIÓN	17-octubre-2022
FOLIO TRAMITE:	709,721		
NOMBRE:	RAMIREZ DAVILA ANA	EXTERIOR:	S/N
UBICACIÓN:	SAN LUCAS EVANGELISTA	INTERIOR:	
COLONIA:	LOMAS DE SAN MIGUEL		
CALLE CRUCE 1:	SAN MIGUEL ARCANGEL	EXTERIOR:	S/N
CALLE CRUCE 2:	SAN LUCAS EVANGELISTA	INTERIOR:	
GIRO:	DERIVADOS DE POLLO	EXTERIOR:	S/N
SUPERFICIE:	2.00	INTERIOR:	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""	
IMPORTE MT2:	\$ 4.60 mts.	IMPORTE:	\$ 599.00
DIAS AMPARADOS:	65	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-noviembre-2022
VIGENCIA A PARTIR DE:	16-septiembre-2022		

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	VIERNES	SI	DE	11:00:59 p
MARTES	SI	DE	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	SÁBADO	SI	DE	11:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE	11:00:59 p	A:	02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	11:00:59 p	A:	02:00:59 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. Heriberto Murguia Ángel*  
AUTORIZO

LIC HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de Tlaquepaque

*Juan José López*  
ACEPTO

RAMIREZ DAVILA ANA

**DIRECCIÓN DE  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
INSPECCIÓN A MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El anidamiento o privacidad del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.